



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022)

REF: ACCIÓN DE TUTELA No. 11001-40-03-005-2022-00066-00

ACCIONANTE: JUAN MANUEL ARÉVALO FORERO.

ACCIONADA: RUNT.

Por cuanto la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **JUAN MANUEL ARÉVALO FORERO** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.032.092, actuando a través de apoderado judicial, contra **RUNT**, satisface los requisitos rituarios, **SE ADMITE**.

Con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, se ordena notificar a la accionada, para que por intermedio de su representante legal, **en el término de un (1) día** contado a partir del recibo de la notificación, **informe lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia**.

Para que hagan parte dentro de la presente Acción de Tutela, se ordena la vinculación del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES POR INFRACIONES DE TRANSITO-SIMIT** por intermedio de su Representante Legal o quien haga sus veces, quien deberá informar lo relacionado con los hechos de la acción de tutela de la referencia y hacer las manifestaciones que considere pertinentes, dentro del término de un (1) día contado a partir del recibo de la comunicación.

Téngase como pruebas, las documentales aportadas con la demanda.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito y eficaz, a la accionada y vinculada, **remitiéndoles copia del escrito de tutela y anexos**.

Efectúense las prevenciones de la ley. (Art.20 y 52 del Decreto 2591/91).

Se reconoce personería a la entidad **DISRUPCIÓN AL DERECHO S.A.S.**, representada legalmente por **Juan David Castilla Bahamón**, para actuar como apoderado judicial del accionante.

CÚMPLASE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez